
Procedimiento de Dominios Plenos

Procedimiento:

1. Presentar la solicitud por escrito a la Honorable corporación Municipal de Cedros.
2. La Secretaria municipal, deberá constatar que la solicitud sea presentada, conforme a lo establecido en el presente Reglamento y que anexe todo los documentos requeridos para que la misma sea presentada ante la Corporación Municipal y así ser sometida y verificada, en caso contrario le indicara al solicitante que debe de completar la información.
3. Una vez sometida la Corporación Municipal, ordenara al encargado del Departamento de Catastro, proceder a verificar el inmueble y el mismo realizara un informe detallando la información recopilada de la verificación el cual será presentado ante la Secretaria municipal que esta lo presente a la Corporación Municipal para la autorización o dictamen de la solicitud.
4. Si fuera aprobada la solicitud, se le extenderá la correspondiente Certificación, para su respectiva inscripción en el Instituto de la propiedad y la sección del Catastro Municipal, debiendo de cancelar la tasa correspondiente, establecida en el Plan de arbitrios Vigente. Si fuere denegada la solicitud, se archivara las diligencias, sin más trámites.

LEYDYS ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL